

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán los especificados en la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, y el Tribunal calificará los mismos del modo siguiente:

Primer ejercicio: Primera parte: Los apartados a) y c), de uno a cinco puntos cada uno de ellos. El apartado b) de uno a 10 puntos.

Segunda parte: Primero y segundo tema, de uno a diez puntos cada uno de ellos.

La calificación definitiva de este ejercicio eliminatorio será la media aritmética de la puntuación de las dos partes sobre 20 puntos, necesitando obtener el opositor un mínimo de 10 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Primera parte: Cada tema será calificado de uno a diez puntos.

Segunda parte: Los dos problemas de aritmética se calificarán de uno a diez puntos. El problema de contabilidad será calificado igualmente de uno a diez puntos.

El resultado de este segundo ejercicio será la media aritmética de la puntuación obtenida en las dos partes de que consta sobre 25 puntos.

Tercer ejercicio: Cada uno de los apartados a), b), c) y d) se calificarán de uno a cinco puntos.

7.2. Méritos

Servirán para mejorar la calificación obtenida en los anteriores ejercicios, y se calificarán del modo siguiente:

Título técnico o universitario medio: Tres puntos.

Título técnico o universitario superior: Cinco puntos.

Conocimiento de idioma moderno: De uno a tres puntos.

Servicio en Juntas de Puertos:

En cargos Administrativos o Técnico auxiliar: Un punto por cada cinco años, con un máximo de cinco puntos.

En otros cargos: Un punto por cada cinco años, con un máximo de tres puntos.

7.3. Resultado final

El resultado final o calificación definitiva será la que resulte de la suma de las calificaciones de los ejercicios primero, segundo, tercero y valoración de méritos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Corresponde a la Junta del Puerto de Barcelona, a propuesta del Tribunal selectivo.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funciones Civiles del Estado.

Barcelona, 28 de junio de 1971.—El Presidente, Ramón Guardans Vallés.—3.901-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la primera cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1952, Orden de 2 de abril de 1953 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la primera cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, convocadas por Orden de 4 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Jorge Echeverri.

Vocales: De designación automática, don José Escolar García, don Miguel Guirao Pérez y don Pedro Amat Muñoz, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Granada y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Luis Gómez Oliveros, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Martín Lagos.

Vocales suplentes: De designación automática, don Luis Jiménez González, don Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio y don Domingo Ruano Gil, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don José Luis Puente Domínguez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del concurso de méritos entre Directores Escolares.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares y número 20 de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de vacantes de Direcciones Escolares, convocado por Resolución de 14 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Don Eliseo Lavara Gros, Inspector Central de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña Josefa Olliv Arroyo, Directora Escolar propuesta por los Organismos del Movimiento.

Doña Encarnación González Amat, Directora Escolar A43EC0561 de la relación de funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Don Alfredo Mayorga Manrique, Director Escolar A43EC1033 de la relación de funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al segundo tercio del mismo.